

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo por la que se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en la Sección de Gijón y se fijan la fecha y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal calificador de los ejercicios de la oposición convocada en el «Boletín Oficial del Estado» número 56, de fecha 6 de marzo de 1971, para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo en la Sección de este Tribunal en Gijón, estará compuesta por los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Ramón Prieto Noriega, Vocal de la Sección IV del Consejo Superior de Protección de Menores y Presidente del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Vocales: Don Luis Vega Escandón, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo; don José Ignacio Noriega Vega, Vicepresidente de la Sección de Gijón del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Secretario: Don Gonzalo Pumares Asunsolo, Secretario del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Suplentes:

Presidente: Don Luis Vega Escandón, Vicepresidente del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Vocales: Don Luis García-Mauriño y Longoria, Vocal del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo; don José María Alonso Vega, Vocal del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo; señora Dulce María Rodríguez Martínez-Sierra, Vocal del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Secretario: Don Julián González Aguirre, Secretario-Habilitado del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo.

Igualmente se cita a los aspirantes admitidos a la oposición para cubrir dicha plaza para el día quince (15) de septiembre de 1971, a las diez horas, en los locales del Tribunal Tutelar de Menores de Oviedo, sito en la calle Redro Masaveu, 1, escalera izquierda, 1.º A y B, a fin de dar comienzo a la práctica del primer ejercicio. Inmediatamente antes de comenzar éste, tendrá lugar el sorteo de los opositores para determinar el orden de actuación de los mismos.

Oviedo, 1 de julio de 1971.—El Presidente, José Ramón Prieto Noriega.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de julio de 1971 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso convocado para la provisión de nueve plazas de Marinero de segunda clase en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de la Orden de este Departamento de fecha 26 de abril de 1971, que convocó concurso para cubrir nueve plazas de Marinero de segunda clase en el Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar el Tribunal calificador del mismo, que quedará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Fernando Baamonde Guitián, Inspector general Jefe del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Vocales: Don Francisco Gil del Real y Pazos, Secretario Técnico y de Asuntos Generales del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal; don Luis Criado Santana, Jefe de la Sección Primera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, y don Luis Rueda y Pérez de Larraya, Jefe de la Sección Segunda del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Secretario: Don Ramón Guitart de Virto, Jefe de la Sección Tercera del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

RESOLUCION de la Intervención General de la Administración del Estado en relación con lo dispuesto en la base quinta de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

En el párrafo final de la base quinta de las que regulan la oposición al Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden ministerial de 13 de noviembre de 1970, se dispone:

«Los que aprueben en la presente oposición los dos primeros ejercicios no tendrán necesidad de repetir dichas pruebas en cada una de las dos oposiciones siguientes, conservando los derechos y puntuación obtenida, siempre que continúen reuniendo los requisitos a), d), e) y f) de la base primera y soliciten concurrir a ellas.»

El Tribunal calificador en los ejercicios de la oposición actual eleva a este Centro lista de los aprobados en los dos primeros ejercicios y, para que en su día puedan hacer valer los derechos que la base quinta transcrita les reconoce, se consignará a continuación los nombres y puntuación de los opositores afectados:

Número de sorteo	Opositor	Puntuación	
		Primer ejercicio	Segundo ejercicio
5	D. Agustín Turiel Sandín	22	9,10
14	D. Juan Antonio García Ortega ...	12	4,10
41	D. Jesús Angel Ruiz-Ayúcar de Merlo	12	5,60
59	D. Fernando Gasalla Dapena	17	5,40
68	D. Antonio Rodríguez Bermúdez ...	17	6,30

Madrid, 7 de julio de 1971.—El Interventor general, F. de Blas.

RESOLUCION de la Delegación de Hacienda de Cádiz por la que se anuncia concurso para cubrir tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas existentes en la plantilla de la demarcación de esta Delegación.

Cumpliendo acuerdo dictado con fecha 17 de junio próximo pasado por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, y con arreglo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, sobre reglamentación de Habilitados profesionales de Clases Pasivas, y número 23, título XIII, de la Circular que regula el servicio provincial de Clases Pasivas, de fecha 1 de junio de 1955, «y, en cuanto pueda ser de aplicación, en particular el número 2 de su artículo cuarto, el Decreto número 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprobó la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública («Boletín Oficial del Estado» de 29 de junio de 1968)», se convoca el correspondiente concurso para cubrir tres vacantes de Habilitados de Clases Pasivas existentes en la plantilla de la demarcación de esta Delegación de Hacienda.

Para la admisión al citado concurso, los solicitantes deberán dirigir sus instancias manuscritas al ilustrísimo Delegado de Hacienda, acompañadas de la documentación siguiente:

1.º Certificación acreditativa de su nacionalidad española y mayoría de edad.